

Bogotá, D.C.

(543)

Señora

ANGELA ALFONSO

Correo: anlualfo2@gmail.com

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Asunto: Respuesta derecho de petición

Referencia: Respuesta Radicado Orfeo-20265410016822

Cordial Saludo,

Dando respuesta a su solicitud:

(...) “En el sector del rio San Cristóbal parte de la carrera 1a. Que colinda con el parque San Cristóbal, centro la felicidad hay un botadero de plástico lo cual asumo han sido dejados por los habitantes de la calle, loque afecta la ronda del rio.” (...).

Se informa que la Alcaldía Local, efectuó el traslado correspondiente a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), mediante radicado No. 20265430132811, con el fin de que dicha entidad adelante las acciones de recolección, limpieza y manejo integral de residuos sólidos en los puntos referenciados.

Adicionalmente, se realizó el traslado de petición a la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), bajo el radicado No. 20265430133361, por tratarse de una materia propia de su competencia funcional y misional en cuanto a la sensibilización con población en condición de habitabilidad en calle, en razón a la afectación generada por la manipulación de residuos y la exposición de estos en el espacio público.

Trabajamos de manera articulada entre la institucionalidad y la ciudadanía para consolidar a San Cristóbal como un territorio de oportunidades.

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ingrid Tatiana Alvarez Beltrán/ CPS 455-2026 *Tatiana Alvarez*

Revisó: Sergio Alejandro Castillo Cabeza /CPS 256/2026 *S.A.C.*

Revisó y Aprobó: Diego Mauricio Rojas/CPS 529-2026 *Diego Rojas*

Revisó y Aprobó: María Yuliana Bohórquez / CPS 784-2026 *María Yuliana Bohórquez*